

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 198

Viernes, 10 de Octubre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	3
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León.....	5, 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	6
Ayuntamiento de Ávila	6
Ayuntamiento de Aldeaseca	20
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	10, 20
Ayuntamiento de Cuevas del Valle	7
Ayuntamiento de El Arenal	11
Ayuntamiento de El Bohodón	11
Ayuntamiento de El Hornillo.....	12, 13, 15
Ayuntamiento de Flores de Ávila.....	8
Ayuntamiento de Garganta del Villar	21
Ayuntamiento de Guisando	8
Ayuntamiento de La Serrada.....	9
Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta	11
Ayuntamiento de Martiherrero	9
Ayuntamiento de Mengamuñoz	21
Ayuntamiento de Papatrigo	22
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	21
Ayuntamiento de Piedralaves.....	22
Ayuntamiento de Riofrío.....	22
Ayuntamiento de Sanchidrián.....	10
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	12
Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta.....	23
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	23
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	23
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila	24
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.505/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID GONZÁLEZ TORRES, cuyo último domicilio conocido fue en C. PORTILLO SAN ANDRÉS, 9 1ºB, de BENAVENTE (ZAMORA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-267/8, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.593/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALI DJENANE (50019108), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 35 P03 D, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. de Expte. 050020080002959).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en



el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 2 de Octubre de 2.008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.598/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. VICTOR MACHO MIGUEL, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS ROBLES, 12, de MADRID, de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-469/8, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.626/08

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Avila

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69. b) de del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (B.O.E. núm. 59 de 9 de marzo),



y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios del municipio que se cita son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRON 2008	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
BLASCOSANCHO	9.106,28	35.504,47	0,25
NAVA DE AREVALO	11.941,88	33.047,05	0,36

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Avila, sita en la Pza. de Adolfo Suárez nº 1 desde el día 10 hasta el 24 de octubre, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Avila, 8 de octubre de 2008

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*

Número 4.435/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. Juan Carlos Colorado Corcho

D.N.I.: 4.155.931-S

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,0540 ha

LUGAR DE LA TOMA: "Los Torrejones" (parcela 45, polígono 15, a 3 m del arroyo Torrejones)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,25 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,5 l/s

VOLUMEN: 474 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: arroyo Los Torrejones

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Arenas de San Pedro (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril

(Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251705/08

Toledo, 21 de agosto de 2008.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*.

Número 4.436/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. Mariano Bolaños Caballero

D.N.I.: 50.539.316-J

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,71 ha (parcelas 7 y 31 del polígono 39)

LUGAR DE LA TOMA: Arroyo Pedro Malillo (ambas márgenes)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,30 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,90 l/s

VOLUMEN: 2160 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: arroyo Pedro Malillo

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Candeleda (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250831/05

Toledo, 22 de agosto de 2008.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *Javier Díaz-Regañón Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.554/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,

COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.957.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria. 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA AFECTADA POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CTRA-501 EN EL TRAMO RAMACASTAÑAS-CANDELEDA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Reposición de 10 tramos de la línea Ramacastañas-Candeleda a 45 kV. Longitud total.: 4.379 m., instalación de nuevos apoyos. Conductor.: LA-180

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el limo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 29 de septiembre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).



Número 3.993/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-51.020 AL AV-51.026.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-51.020 AL AV-51.026.**Peticionario:** GERMANIA DE PROYECTOS RENOVABLES, S.L.**Emplazamiento:** Término municipal de Gotarrendura (Ávila)**Finalidad:** Instalaciones de media tensión para ver-tido a red de una planta fotovoltaica de 1.980 kW de potencia nominal.**Características:** Cuatro transformadores de 630 kVA bajo envoltorio prefabricado.

Línea subterránea a 20 kV anillada con entrada y salida en subestación 20/45. Subestación transformadora de potencia de 2,3 MVA, Relación: 45/20 kV. Instalación de 20 kV con una posición de salida a trafo y resistencia de puesta a tierra.

Línea aérea subterránea de interconexión hasta entroncar con la línea a 45 kV. "Gotarrendura". Conductores: RHZ-1-H16 Al 26/45 kV y LA-180.

Presupuesto: 211.110,00 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de agosto de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.602/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios singulares de Policía Local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos y licencia ambiental.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribos de construcciones, salvamentos y otros análogos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio Municipal.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de retirada de vehículos de las vías públicas municipales y su depósito en almacenes municipales.



- Ordenanza reguladora de la Tasa por la expedición de licencia de autotaxi y vehículos de alquiler.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por servicio de mercado y situado de ganados.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de rescate de perros de la vía pública.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización del servicio de autobuses universitarios.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Estancias Diurnas municipal.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda y comedor a domicilio.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.
- Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de aparcamiento de vehículos pesados "Río Torio"
- Normas reguladoras del Precio por suministro de agua potable.
- Normas reguladoras del Precio por servicio de saneamiento.
- Normas reguladoras del Precio por utilización de aparcamientos subterráneos de los edificios del Rastro, de los Jerónimos y de la Plaza de Santa Teresa.
- Normas reguladoras del precio por estacionamiento de vehículos en las vías públicas municipales.

- Normas reguladoras del precio por los servicios del Matadero y acarreo de carnes.
- Normas reguladoras del Precio por la prestación del servicio de vertido, recepción y tratamiento de escombros.
- Normas reguladoras del Precio por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar "Piedra Machucan".
- Normas reguladoras del Precio por la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros.

El Pleno acordó también en dicha sesión la supresión de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades de las áreas de promoción y formación juvenil y de las Normas reguladoras del precio por la prestación del servicio de educación y formación de niños en la Granja Escuela de Bernuy Salinero "La Legua".

Asimismo, acordó el establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la realización de actividades juveniles del área de formación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación, supresión y establecimiento de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 7 de octubre de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.613/08

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

DESLINDE ADMINISTRATIVO DE LA PLAZA NUEVA O DE TOROS EN SU COLINDANCIA CON

**FINCA CATASTRAL 9124101UK2692S0001YB C/
FUENTE DEL MOLINO, 1**

Conforme al art. 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en ejercicio de las potestad de deslinde administrativo de los bienes de dominio público que regula la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en el art. art. 82 que se desarrolla en el art. 44 del R.B., y en los arts. 56 y siguientes, por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de octubre de 2.008 se acuerda:

A) Aprobar, conforme a la Memoria de la Alcaldía, la incoación de expediente de deslinde de la Plaza Nueva en la zona de colindancia que se objeta que se definiría por:

1.- Los dos primeros banales con acceso en la zona oeste por la calle Ramón y Cajal, hasta la entrada de la Fuente del Molino, en un perímetro de unos 35 o 40 metros que se delimitan en la colindancia con la base del segundo banal y el arranque del tercer muro (contando desde la base de la plaza) hasta el encuentro con la calle Fuente del Molino. Su superficie puede oscilar en el entorno de las 110 a 140 m².

2.- Existen múltiples datos gráficos en archivos propios y foráneos como el Archivo Serrano de Fotografía en Sevilla, Proyecto de Reforma de la Plaza de Toros elaborado en 1942 etc. y la disposición abierta del espacio, sin ningún uso privativo que perturbe el uso común general desde tiempo inmemorial, contrastando con el conocido cobro a los usuarios de los banales superiores privados por los propietarios con ocasión de los festejos taurinos tradicionales.

COLINDA dicho espacio con la finca de los herederos de D. Luis González Rodríguez, a cuyo nombre figura en catastro sin división, (en particular a D. José Luis González Sánchez quien ha manifestado oralmente ser titular de la zona afectada) con referencia catastral 9124101UK2692S0001YB la cual figura en dicha zona de colindancia mal definida en la documentación catastral.

D) Fijar como fecha del deslinde la de 60 días hábiles posteriores a la inserción de los anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para llevarse a efecto el próximo 23 de diciembre a las 10 de la mañana y el lugar la Plaza Nueva o de Toros de la Localidad de Cuevas del Valle en su colindancia con la finca 9124101UK2692S0001YB catastralmente mal definida.

Conforme al art. 62 del Reglamento de Bienes los interesados podrán presentar cuantos documentos

estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los 20 días hábiles anteriores al comienzo de las operaciones.

En Cuevas del Valle a 8 de octubre de 2.008

El Alcalde, *Licinio Prieto González*

Número 4.014/08

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO**ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en suelo rústico:

Localidad: Guisando

Paraje: La Puentecilla // Parcela 47, Polígono 12.

Interesado: Francisco Gallardo Mesa.

Obra: Caseta de Herramientas.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (art. 25.2.b), el Expediente se somete a información pública durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando, a 26 de agosto de 2008.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 7.686/07

**AYUNTAMIENTO DE FLORES DE
ÁVILA****ANUNCIO DE APERTURA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D.



HERMÓGENES BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ para la explotación de "BOVINO REPRODUCTORES-LECHE" situada en Cl. Ochavillo 04, 06 y 08 de Flores de Ávila, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 20 de Diciembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel Bello Sánchez*.

Número 4.469/08

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Por Acuerdo de Pleno de fecha ocho de Septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Pavimentación de la Calle Entrada al Pueblo, Travesía del Arenal y otras de la localidad de La Serrada, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de La Serrada.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 1/2008.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- Descripción del objeto: Pavimentación de las Calles.

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 49.052,37 euros y 9.343,31 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- Fecha: 8 de septiembre de 2008.
- Contratista: Explotaciones La Muralla S.L
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 48.414,24 euros y 9.221,76 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 4.471/08

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Abandonado en el término municipal de Martiherrero, el siguiente vehículo a motor sin autorización, el cual presenta claros indicios de abandono por lo que es susceptible de degradar el medio ambiente así como objeto de sustracción de piezas y cristales rotos lo cual puede ser constitutivo y suponer una infracción de la Ley 10/98 de 21 de Abril de residuos, mediante el presente Edicto se requiere a

TITULAR DEL VEHÍCULO: CIRPACI MARIUS DANIEL

MATRÍCULA: M053HB

LUGAR ABANDONO: C/ SOPLADILLO

Mediante el presente Edicto se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/98, en cuyo caso podría ser sancionado con las multas previstas en la citada norma.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará



exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo pone a disposición del Ayuntamiento para su retirada debiendo en este último caso personarse dentro del mismo plazo otorgado con la documentación original del vehículo (art. 33.2 de la Ley 10/1998).

En Martiherrero, a 22 de Septiembre de 2008.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

Número 4.472/08

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

La aprobación del proyecto de actuación que afecta a la unidad de actuación UA-5 que lleva a la práctica la ejecución de las actuaciones integradas que abarcan dicha unidad de actuación, conforme a las previsiones del Estudio de Detalle que desarrolla, aprobado en fecha 23 de mayo de 2007, ha quedado elevada a definitiva, en virtud del punto cuarto de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2008, puesto en concordancia con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de actuación, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila), de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara

por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sanchidrián, a 23 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.474/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Intentada la notificación de requerimiento a GLORIA RAMOS AZCUTIA, con DNI 4176028-X, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a GLORIA RAMOS AZCUTIA cuyo ultimo domicilio conocido fue CALLE LA SOLANA 17 de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del requerimiento enviado por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en expediente 0256/2008/01, instando se proceda a la legalización de construcciones realizadas sin licencia en la parcela número 6 de la Travesía de los Regajales, así como para que de forma inmediata proceda al cierre del acceso para vehículos realizado a través de la parcela nº 6, incluido el cierre de la puerta que se ha colocado en el cerramiento de la parcela nº 7 en su linde con la nº 6

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido integro del mencionado requerimiento que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento 1.

Arenas de San Pedro, a 22 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 4.476/08

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2007.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Arenal, 24 de Septiembre de 2008.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 4.477/08

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.008, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las

reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se consideraran denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En El Bohodón, a 19 de septiembre de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.479/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D^a María Rosa Oria Martínez-Conde, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra de Boadilla 50 4ºC Majadahonda 28220 (Madrid), del acuerdo de requerimiento de bienes y derechos dictado en relación con el expediente IIVTNU 2005 dictado por la tesorera municipal y del tenor literal siguiente:

"Transcurrido el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin haber satisfecho los débitos perseguidos en este procedimiento de apremio, en cumplimiento del mandato contenido en el título ejecutivo, se procederá al embargo de sus bienes y derechos, en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda no ingresada, los intereses de demora que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del



ingreso, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento.

Conforme al párrafo segundo del artículo 162.1, de la Ley General Tributaria, se le requiere para que en el término de 10 días a contar desde el siguiente a esta notificación ponga en conocimiento de esta recaudación municipal una relación de bienes y derechos integrantes de su patrimonio, a fin de proceder a su embargo y enajenación.

Esta notificación producirá efectos interruptivos de la prescripción conforme a lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 68 de la Ley General Tributaria, participándole que la identificación completa de las deudas pendientes es la que figura en nota informativa adjunta.

De no atender este requerimiento o señalar bienes y derechos de su patrimonio, se embargarán sucesivamente aquellos conocidos por la Administración hasta que se presuma cubierta la deuda, siguiendo el orden establecido según los criterios del apartado 2 del artículo 169 de la Ley General Tributaria."

El Tesorero Municipal, *llegible*.

Número 4.481/08

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Créditos nº 01/08 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en Sesión de ficha 28 de junio de 2008, financiado con nuevos ingresos procedentes de concesión de nuevas subvenciones y con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Villanueva de Ávila, a 29 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

Número 4.487/08

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Contratación por procedimiento abierto del servicio de gestión, conservación y explotación del camping municipal "El Tejar".

3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria,
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Primer Tramo: Desde el primer al séptimo año, ambos inclusive: 1750 € anuales.

Segundo Tramo: Desde el octavo año hasta la finalización del contrato: 10.000 € anuales.

5. Criterios de adjudicación: Especificados en la base 18 del Pliego de cláusulas.

6. Plazo de la Concesión: 13 años.



7. Garantía provisional. 500 €.

8. Obtención de documentación e información: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del expediente, estarán a disposición de los interesados en la dirección indicada a continuación:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo. Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 05415 EL HORNILLO.

d) Teléfonos: 920 37 45 31

e) Fax: 920 37 46 95

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincidente con la fecha límite de presentación de ofertas.

9. Requisitos específicos del contratista.

- Capacidad para contratar Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas.

- Solvencia económica financiera técnica y profesional: Especificadas en la Base 16. c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

10. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día es inhábil o coincide en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugares de presentación:

- En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la dirección especificada en el punto 6 del presente anuncio.

- Por correo (con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

10. Apertura de las ofertas. La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13,30 del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (el sábado se considera inhábil a efectos de apertura)

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

El Hornillo, a 26 de septiembre de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.488/08

**AYUNTAMIENTO DE EL
HORNILLO**

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES EXTRAORDINARIOS 3, 4, 5 Y 6 DEL AÑO 2008, EN EL M.U.P Nº 11, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación por el sistema de pública subasta, con carácter de urgencia, de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.- Tramitación, procedimiento abierto.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares de la enajenación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.- Monte de Utilidad Pública nº 11, El Hornillo.

Se trata de 4 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas o alguna de ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

LOTE 3º/2008.

Aprovechamiento: Extraordinario.

Clase de corta: Entresaca

Localización: Monte 11. Cuartel B Rodal 16.



Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies. 665.

Volúmenes: 779,00 mc/cc. Con corteza. 608,00 mc/cc sin corteza

Valor m/c: 36,61 con corteza.

V. Base: 28.519,19 €.

V. Índice: 35.648,99 €.

Modalidad: A riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón, con corteza.

Forma de Entrega: En pie. Pies numerados con pintura blanca.

% de corteza sobre volumen con corteza: 22%

Plazo de Ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

Época de Corta: del 15 de agosto al 15 de abril.

Vías de Saca: Las pistas forestales autorizadas.

Destrucción de despojos: 2.921,25 €

G.O.F: 997,50 €

LOTE 4º/2008.

Aprovechamiento: Extraordinario.

Clase de corta: Entresaca

Localización: Monte 11. Cuartel B Rodal 16.

Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 600.

Volúmenes: 942,00 mc/cc. Con corteza. 735,00 mc/cc sin corteza

Valor m/c: 35,83 con corteza.

V. Base: 36.295,26 €.

V. Índice: 45.369,08 €.

Modalidad: Con revisión de cubicación. Medición de las trozas apeadas a pie de tocón, con corteza

Forma de Entrega: En pie. Pies numerados con pintura negra

% de corteza sobre volumen con corteza: 22%

Plazo de Ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

Época de Corta: del 15 de agosto al 15 de abril.

Vías de Saca: Las pistas forestales autorizadas.

Destrucción de despojos: 3.532,50 €

G.O.F: 1.200,00 €

LOTE 5º/2008.

Aprovechamiento: Extraordinario.

Localización: Monte 11. Cuartel B Rodal, 15.

Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 680.

Volúmenes: 992,00 mc/cc. Con corteza. 774,00 mc/cc sin corteza

Valor m/c: 38,53 con corteza.

V. Base: 38.221,76 €.

V Índice: 47.777,20 €.

Modalidad: A riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón, con corteza

Forma de Entrega: En pie. Pies numerados con pintura negra

% de corteza sobre volumen con corteza: 22%

Plazo de Ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

Época de Corta: del 15 de agosto al 15 de abril.

Vías de Saca: Las pistas forestales autorizadas.

Destrucción de despojos: 3.720,00 €

G.O.F. 1.020,00 €

Gastos O.F: 641,20 €.

LOTE 6º/200&

Aprovechamiento: Extraordinario.

Clase de corta: Entresaca

Localización: Monte 11. Cuartel C Rodal 39.

Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 721.

Volúmenes: 1.345,00 mc/cc. Con corteza. 1.049,00 mc/cc sin corteza

Valor m/c: 41,42 € con corteza.

V. Base: 55.709,90 €.

V. Índice; 69.637,38 €.

Modalidad: Con revisión de cubicación. Medición de las trozas apeadas a pie de tocón, con corteza.

Forma de Entrega: En pie. Pies numerados con pintura negra

% de corteza sobre volumen con corteza: 22%

Plazo de Ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.



Época do Corta: del 15 de agosto al 15 de abril.

Vías de Saca: Las pistas forestales autorizadas.

Destrucción de despojos: 5.043,75 €

G.O.F: 1.442,00 €

GARANTÍAS.- Los licitadores deberán constituir en la caja de la corporación municipal el equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional.

Adjudicado el aprovechamiento al mejor postor, el que resulte adjudicatario, deberá en respuesta de la perfecta ejecución del contrato, incrementar la fianza provisional hasta el 4 % del valor de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en la secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día del plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al día hábil siguiente. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa, Consistorial a las 13,30 del último día del plazo para presentar las proposiciones. El acto será público. Se comenzará con la apertura de plicas del primer lote, continuándose con el resto en orden correlativo

CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Será el del precio más alto de cada lote, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

El Hornillo, a 26 de septiembre de 2.008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.489/08

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter

general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de El Hornillo, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 13 de agosto de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número. 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología política (cargos públicos), afiliación sindical, salud.

Datos identificativos NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.



Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible, Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.



- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas,

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma,

Datos de circunstancias sociales: licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.



- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción otorgada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el.

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma,

Datos de circunstancias sociales; Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.



Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, Incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritas dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad

con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/telecentro con expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/telecentro, incluidos menores de edad.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.



- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos Identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de El Hornillo.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En El Hornillo, a 26 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Alberto González Marcos*.

Número 4.482/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Intentada notificación a D. LEANDRO RODRÍGUEZ MUÑOZ, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a LEANDRO RODRÍGUEZ MUÑOZ cuyo último domicilio conocido fue CALLE CALVO SOTELO 44 de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), como vecino inmediato al lugar del emplazamiento relativo al expediente 1116/2007/01 de Licencia Ambiental para Explotación de Ganado ovino en Polígono 33, Parcela 71 en el término municipal de Arenas de San Pedro, enviada por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que pueda for-

mular por escrito en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro cuantas alegaciones considere oportunas.

Arenas de San Pedro, a 25 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 4.492/08

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS.

Concluido el plazo de dos años, para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de la modificación de la regulación de inscripciones padronales introducidas en el artº 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose interesado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el Art 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplir la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de Baja por caducidad de las inscripciones,

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: RC-5848135

APELLIDOS Y NOMBRE: MUÑETON COBO, LUZ AIDA

Aldeaseca, 26 de Septiembre de 2008.

El Alcalde-Prsidente, *llegible*.



Número 4.491/08

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.1.3. de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, y por los motivos enumerados en de dicho artículo 170.1, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Garganta del Villar, a 26 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 4.506/08

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2.008, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del servicio de Guardería Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pedro Bernardo, a 30 de septiembre de 2.008.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Número 4.511/08

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.1.3. de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, y por los motivos enumerados en de dicho artículo 170.1, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.



c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mengamuñoz, a 30 de septiembre de 2008.
La Alcaldesa, *María Eugenia Jiménez García*.

Número 4.515/08

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de Agosto de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle con ordenación detallada del Sector SU-NC 4J de las normas urbanísticas de Piedralaves, instado por D. Félix Álvarez Castrejon, conforme al proyecto del Arquitecto D. Luis Sánchez Quiroga, y que tiene por objeto dejar constancia de la ordenación detallada de dicho sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila", en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Piedralaves, a 4 de Septiembre de 2008.

La Alcaldesa en Funciones, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.

Número 4.551/08

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Papatrigo, a 2 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.523/08

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inser-



ción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riofrío, a 2 de Octubre de 2008.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.

Número 4.574/08

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad, en sesión de 30 de Septiembre de 2.008, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2007 y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, situada en la calle del Arco nº 2, de El Barco de Ávila, para su examen por los interesados que podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Órgano ante el que se reclama: Consejo Directivo de la Mancomunidad.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad, Calle del Arco, 2, El Barco de Ávila de 10 a 14 horas en días laborales.

De no interponerse reclamación alguna se entenderán aprobadas las diferentes cuentas.

En El Barco de Ávila, a 2 de Octubre de 2.008.

El Presidente, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.608/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 335/2008 y en el mismo se ha dictado resolución citando a juicio, insertándose a continuación la Cédula de Citación.

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 2 de ÁVILA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28. OCTUBRE. 2008 a las 11:10 horas, asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPIN DE ÁVILA, a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En ÁVILA, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

EL SECRETARIO JUDICIAL.



Y para que conste y sirva de CITACIÓN a FERNANDO URBANO GARZON, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido el presente en ÁVILA, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 4.478/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 363/2008 a instancia de ÁRIDOS DE GUADARRAMA S.L, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DEL TRACTO de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Finca número 37 del plano General de Concentración parcelaria, en el polígono 1; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de "VIÑAS TABERNERAS", Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Ávila), que linda: norte, con raya del termino de Albornos; sur, con Alejandra Robledo García, FINCA NUMERO 35; Este, con finca excluida de Felipa Pérez Alvaro; oeste, con Laurentino Marín Esteban, finca número 36.

Tiene una extensión superficial de cincuenta y seis areas y ochenta y siete centiareas y es, por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Dicha finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente a favor de las fincas números 16 y 36, carga inscrita con fecha 29 de julio de 1.964.

Referencia catastral: 05220A001000370000AF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición, y también se cita a Doña Luisa Cruz Rodríguez Moreno y a los

Herederos desconocidos e inciertos de Doña Juana Moreno Berlana.

En Ávila, a veintitrés de septiembre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 4.507/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUPTIDO 498/2008 a instancia de D. Guillermo Lucas González, representado por la Procuradora Sra. Jiménez Herrero respecto a la siguiente finca:

URBANA Solar en San Pedro del Arroyo (Ávila), en la Calle Valle-3, 26, con una superficie de cuatro mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

Linda: al Norte, con Carretera de Madrid Salamanca; Sur, con Calle de su situación; Oeste, con Agustín Benito Sánchez; y Este, con Bar-Restaurante El Valle y Julio García.

Tiene como referencia catastral el numero 1887003 UL4118N 0001 HR.

La finca referida fue segregada de la Finca Registral 4.073, del Registro de la Propiedad de Ávila, Inscrita al Folio 60, Tomo 1.403.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca expresamente a la Cooperativa de Viviendas El Valle y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diez de septiembre de dos mil ocho.

El Secretario, *Ilegible*.